



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

[www.fosep.gob.sv](http://www.fosep.gob.sv)

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las dos horas del día trece de febrero del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 001-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 13 de febrero de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. Jose Orlando Guillen M.  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – [oficialdeinformacion@fosep.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@fosep.gob.sv)



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

[www.fosep.gob.sv](http://www.fosep.gob.sv)

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las tres horas del día dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 002-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 16 de febrero de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. Jose Orlando Guillen M.  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – [oficialdeinformacion@fosep.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@fosep.gob.sv)



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

[www.fosep.gob.sv](http://www.fosep.gob.sv)

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las once horas y cuarenta y uno del día veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 003-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 21 de marzo de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. Jose Orlando Guillen M.  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – [oficialdeinformacion@fosep.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@fosep.gob.sv)



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

[www.fosep.gob.sv](http://www.fosep.gob.sv)

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las trece y cuatro horas del día cuatro de abril del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido la solicitud de información No 004-2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], la cual no cumplía con la LAIP por no adjuntar un documento que lo identificara.

Al solicitárselo el ciudadano decidió desestimar la solicitud de información.

**SOLICITUD DESESTIMADA POR EL CIUDADANO AL NO PRESENTAR UN DOCUMENTO DE IDENTIDAD.**



  
Ing. Jose Orlando Guillen M.  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – [oficialdeinformacion@fosep.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@fosep.gob.sv)



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

[www.fosep.gob.sv](http://www.fosep.gob.sv)

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las dos horas del día nueve de mayo del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 005-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 9 de mayo de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. Jose Orlando Guillen M.  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – [oficialdeinformacion@fosep.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@fosep.gob.sv)



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

[www.fosep.gob.sv](http://www.fosep.gob.sv)

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las cuatro y veinte horas del día diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 006-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 19 de mayo de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. Jose Orlando Guillen M.  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – [oficialdeinformacion@fosep.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@fosep.gob.sv)



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

[www.fosep.gob.sv](http://www.fosep.gob.sv)

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las cuatro horas del día veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 007-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 23 de MAYO de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. Jose Orlando Guillen M.  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – [oficialdeinformacion@fosep.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@fosep.gob.sv)



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

[www.fosep.gob.sv](http://www.fosep.gob.sv)

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las dos horas del día veintitrés de junio del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 008-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 23 de junio de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. Jose Orlando Guillen M.  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – [oficialdeinformacion@fosep.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@fosep.gob.sv)



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

[www.fosep.gob.sv](http://www.fosep.gob.sv)

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las dos horas del día veintiséis de julio del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 009-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 26 de julio de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. Jose Orlando Guillen M.  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – [oficialdeinformacion@fosep.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@fosep.gob.sv)



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

[www.fosep.gob.sv](http://www.fosep.gob.sv)

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las once horas del día dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 010-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 16 de agosto de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. Jose Orlando Guillen M.  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – [oficialdeinformacion@fosep.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@fosep.gob.sv)



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

[www.fosep.gob.sv](http://www.fosep.gob.sv)

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas del día once de agosto del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 011-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] quien decidió desestimarla.

## SOLICITUD DE INFORMACIÓN DESESTIMADA POR EL CIUDADANO.



Ing. Jose Orlando Guillen M.  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – [oficialdeinformacion@fosep.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@fosep.gob.sv)



FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

[www.fosep.gob.sv](http://www.fosep.gob.sv)

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas del día dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 012-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 16 de octubre de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. José Orlando Guillen M.  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – [oficialdeinformacion@fosep.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@fosep.gob.sv)

## FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

[www.fosep.gob.sv](http://www.fosep.gob.sv)

### RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas del día veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 013-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 26 de octubre de 2017 a través del medio solicitado.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. O. Guillen M.', written over a horizontal line.

Ing. José Orlando Guillen M.  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – [oficialdeinformacion@fosep.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@fosep.gob.sv)

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las dos horas del día seis de noviembre del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 014-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 6 de noviembre de 2017 a través del medio solicitado.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. O. Guillen M.', written over a horizontal line.

Ing. José Orlando Guillen M.  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – [oficialdeinformacion@fosep.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@fosep.gob.sv)

## FONDO SAL VADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

[www.fosep.gob.sv](http://www.fosep.gob.sv)

### RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las tres horas del día diez de noviembre del año dos mil diecisiete, el FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 015-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 10 de noviembre de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. José Orlando Guillen M.  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – [oficialdeinformacion@fosep.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@fosep.gob.sv)

## FONDO SAL VADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

[www.fosep.gob.sv](http://www.fosep.gob.sv)

### RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las onces horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil diecisiete, el **FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN** luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 016-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 21 de noviembre de 2017 a través del medio solicitado.



Ing. José Orlando Guillen M.  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – [oficialdeinformacion@fosep.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@fosep.gob.sv)

## FONDO SAL VADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

[www.fosep.gob.sv](http://www.fosep.gob.sv)

### RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las nueve y cincuenta horas del día once de diciembre del año dos mil diecisiete, el **FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN** luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 017-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 11 de diciembre de 2017 a través del medio solicitado.


Ing. José Orlando Guillen M.  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION  
BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR  
TELEFONO 2263-7929 – [oficialdeinformacion@fosep.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@fosep.gob.sv)

## FONDO SAL VADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

[www.fosep.gob.sv](http://www.fosep.gob.sv)

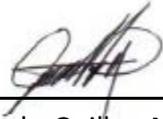
### RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las tres y treinta horas del día once de diciembre del año dos mil diecisiete, el **FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN** luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 018-2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 11 de diciembre de 2017 a través del medio solicitado.



  
Ing. José Orlando Guillen M.  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

BOULEVARD DEL HIPODROMO, #544, COL. SAN BENITO, SAN SALVADOR

TELEFONO 2263-7929 – [oficialdeinformacion@fosep.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@fosep.gob.sv)